RESOLUCIÓN No. 0118

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. IT-010-2025 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 0092 del 08 de Julio de 2025 expedido por el Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL "ORDEN DE INTERVENTORIA" No. IT-010-2025**, cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA".**

b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió Una (1) propuestas, presentadas por:

1. **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.** identificado con el Nit. No. 901167911-0**.**

c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADOTECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	**$399.863.800,00**	**80 puntos**

d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONDO MIXTO, es facultaddel Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección corresponde al NIVEL 1 "**ORDEN DE INTERVENTORIA**" No. **IT-010-2025,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO**

RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.** identificado con el Nit. No. 901167911-0, en condición de persona jurídica de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($399.863.800,00).** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables. Su ejecución será con recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la Asignación Directas del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad www.fondomixtoparaeldesarrolloregional.com.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete, Córdoba, a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos mil Veinticinco (2025).

ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS
Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero
Reviso: Asesor – Jurídico.